



Proponen prisión de dos a ocho años y el equivalente de 200 a dos mil días de multa por maltrato animal

Boletín No. 4946

- La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) promueve reformar el Código Penal Federal

Ante el aumento de las agresiones hacia los animales, la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) plantea imponer pena de dos a ocho años de prisión y el equivalente de 200 a dos mil días de multa a quien realice actos de tortura, maltrato o crueldad a un animal de cualquier especie que no constituya plaga.

La iniciativa presentada por la legisladora para reformar el artículo 419 Bis del Código Penal Federal, establece ocho casos específicos en los que se deberán aplicar dichas sanciones, entre los que destaca a quien mutile cualquier parte del cuerpo de un animal, incluida la mutilación con fines estéticos, salvo que se realice por motivos de piedad y que esté bajo prescripción de un médico veterinario.

Asimismo, a quien intervenga quirúrgicamente animales sin anestesia y no tenga título de médico o veterinario, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada; experimente por motivos científicos y/o educativos con animales sin emplear los protocolos establecidos por la ley en la materia.

De igual forma, a la persona que abandone a cualquier animal y ponga en peligro su integridad física, a quien lastime o arrolle animales intencionalmente, los exponga en sitios inadecuados, sin aire, luz, alimento y agua; críe o entrene a perros para cualquier espectáculos o peleas.

Finalmente, a quien envenene a los animales con sustancias tóxicas o mediante el uso de alimentos o bebidas contaminadas que pongan en peligro su vida o les cause la muerte.



El documento, turnado a la Comisión de Justicia para dictamen, y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión, precisa que la sanción se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

Señala que incurre en responsabilidad penal quien asista como espectador a cualquier exhibición que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia, se le impondrá un tercio de la pena prevista en dicho artículo.

En su exposición de motivos, la diputada Huerta Valdovinos señala que van en aumento las agresiones hacia los animales, a través de maltratos, mutilaciones o sacrificios sin razón alguna; en pleno siglo XXI, indica, continúan en México las ideas oligofrénicas, como la de considerar a los animales como simples objetos, sin capacidad de sentir y sufrir.

Destaca que el maltrato a los animales comprende comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés, que van desde la mera negligencia en los cuidados básicos hasta su sacrificio malicioso e intencional.

Agrega que diversos estudios basados en el abuso animal y la criminología han demostrado que las primeras instancias de crueldad hacia los animales tienen lugar a temprana edad, convirtiéndose en un patrón de crueldad que generalmente va escalando con la edad y se manifiesta en la adultez en la forma de violencia hacia las personas.

Los animales callejeros, resalta, son las principales víctimas de maltrato, ya que son objeto de rechazo social, están expuestos al hambre y la sed, a las inclemencias del clima, a ser arrollados dolosa o accidentalmente, y a ser preñados en el caso de las hembras de manera constante y sin control.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, se estima que en el país existen alrededor de 28 millones de perros, de los cuales el 70 por ciento se encuentra en la calle, sin contar con gatos u otras especies.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

16/09/2023

LEGISLATIVO

